



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 477 /2014

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Infraestructura y Obras, la Res. Pres. N° 407/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Fernanda Recalde, Auxiliar en la Dirección General de Infraestructura y Obras, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 407/14.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 04 de diciembre de 2013 y hasta la obtención del alta médica o hasta el inicio de la licencia por maternidad.

Que la Sra. Recalde, solicita se le dé por finalizada la referida licencia con fecha 02 de julio de 2014 inclusive, toda vez que comenzó a gozar de su licencia por maternidad a partir del día 03 de julio de 2014.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 407/14, conforme lo establecido en los arts. 64, 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 407/14, hasta el día 02 de julio de 2014 inclusive, a la Sra. María Fernanda Recalde, Auxiliar en la Dirección General de Infraestructura y Obras.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Fernanda Recalde y a la Dirección General de Infraestructura y Obras, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 777 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura